Daria las providencias mas combenientes para el pago de lo que de Lexitima m.te estubiere deviendo

Sobre quantos de utensilios se vieron florines y medico

En este Ayuntam.to dho S.or D.n Pedro Marin Dijo que en virtud de Comision formal que por esta villa se le dio ratimado las Quentas a el S.or Lic.do D.n Juan Millan Arias Abogado de los R.s Consejos Alcalde m.r de esta Villa de lo proveido de los repartim.tos del salario de dho S.or Gov.or de los años de setezientos treinta y tres y setezientos treinta y quatro, y de el repartim.to de uten silios de dho año de treinta y quatro, y de las resultas de este dho efecto de el año de treinta y tres: y asimismo de las resultas de el repartim.to de florines de dho año de treinta y tres; y de el repartim.to de dhos florines de dho año de treinta y quatro; y asimismo de el repartim.to de el salario de medico de los tres años proximo pasados de setezientos treinta y dos, treinta y tres, y treinta y quatro, y que dho S.or Alcalde m.r Dio todas las quentas con pago, es zepto en las de dhos florines que resulto alcanzado en Nobenta y ocho R.s y veinte y un m.s, los quales entrego y pago de pronto a D.n Fran.co Garzia Ruiz Melgarejo Regidor a cuio cargo esta la perzepzion de dho efecto de florines como consta de su rezivo puesto a el margen de dha quenta y que no obstante no haversele ofrezido reparo alguno que poner a dhas quentas, por estar Lexitima